



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 662 / 2010.

ZAPALLAR, 19 de Febrero de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N°1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;

CONSIDERANDO:


- Decreto de Alcaldía N° 4878/2009, de fecha 31 de Diciembre de 2009, que contrata los servicios profesionales de don Manuel Francisco Mena Cruzat, Médico, bajo la modalidad de Honorarios.
- Carta Renuncia de fecha 22 de Enero del 2010, presentada por don Manuel Francisco Mena Cruzat, Médico.
- Memorandum N° 031 / 2010, de fecha 03 de Febrero de 2010. de Jefe de Recursos Humanos (S).

DECRETO:

- 1° **ACEPTASE RENUNCIA VOLUNTARIA** presentada por don **MANUEL FRANCISCO MENA CRUZAT**, Médico Neurólogo, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado para estos efectos en Calle [redacted] a contar del día **01 de Febrero del 2010.**
- 2° Las partes acuerdan que nada se adeudan por lo servicios prestados, renunciando a todas las acciones legales que pudiesen derivar del contrato de prestación de servicios celebrado entre ambas partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.,


SECRETARIO MUNICIPAL
☆ G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


ALCALDE
☆ NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS 2010 / SALUD / RENUNCIA VOLUNTARIA / Decreto 662.2010 Dr. Francisco Mena C.

DISTRIBUCION:

- 1.- CARPETA PERSONAL
- 2.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- DEPTO. DE SALUD
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / RRHH / DSM / SEC / JUR / pfc.